

El miércoles 30 de diciembre, tras 12 horas de debate, el Senado de Argentina aprobó el proyecto de legalización del aborto impulsado por el Gobierno de Alberto Fernández. El proyecto, que ya fue aprobado en el Congreso, obtuvo en el Senado 38 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención.

Antes de la sesión de votación, la senadora provida electa por Tucumán, Silvia Elías de Pérez, dijo el 29 de diciembre que si el proyecto era aprobado, presentarán un recurso de amparo por “inconstitucionalidad” y lo confirmó durante su intervención en el pleno.

“Este proyecto lamentablemente no pasa ningún test de constitucionalidad y convencionalidad” ya que “Argentina ha tenido los máximos niveles de protección de la vida por nacer”, y se plasman en “la Constitución y los tratados internacionales”, expresó la senadora en la sala.

“Nuestro Estado se ha obligado a preservar la vida desde la concepción” por eso es contradictorio que “hoy se imponga el aborto”, agregó.

Desde lo político, “un Estado se organiza en función de la protección del más vulnerable” entonces, “quien puede tener semejante poder” y decidir “¿quién es persona y quién no?”, cuestionó Elías de Pérez.

“El derecho a la vida es el más importante de todos, anterior a todos los derechos por eso no podemos definirlo por una mayoría circunstancial”. “No podemos hablar de una democracia sana si esta mayoría puede avanzar sobre los más vulnerables”, añadió.

“Cuánto dolor hace falta en la Argentina para que entendamos” y “aprendamos cuánto vale la vida”.

“Esta ley va a ser inconstitucional y presentarán recursos a lo largo y ancho de Argentina hasta que cualquier juez la declare inconstitucional”, aseguró.

“Tienen que saber que la verdadera mayoría” son mujeres y hombres “que con su corazón celeste han teñido la Argentina y siguen apostando por la vida”.